



DECRETO EXENTO N°321.- CURARREHUE
Curarrehue, 17/02/2023.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.-El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 27/12/2022 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 3.- El Decreto Exento N°1.863 de fecha 02/11/2022 que modifica la Ordenanza Local para el año 2023.
- 4.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud del Sr.Eitel Cruzat Soto Rut N°5.142.963-k, de fecha 17/02/2023.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 187 del día 17 de Febrero de 2023.
- 3.-Art 14 N° 11 Ordenanza Local Municipal 2023.

DECRETO

1.-Autorizase permiso Ambulante de "Ropa Reciclada " al Sr.Eitel Cruzat Soto por 1 mes a contar del 17/02/2023 al 17/03/2023 venta en Paseo Pulongo , y en Ferias libres de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 25% UTM.

2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



YASNA TORRES FORNERO
SECRETARIA MUNICIPAL



B°
DEP.RENTAS Y PATENTES



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/IBN/soc.
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes.-